



FONDO SOCIAL DEPARTAMENTAL DEL CONGRESO NACIONAL DEL 2007 AL 2018:

*Marco legal, Controles Institucionales y
Resultados Sociales.*

Objetivos:

1. Explicar las diferentes versiones de fondos departamentales de los últimos 15 años
2. Presentar observaciones a la calidad de las auditorías realizadas por el TSC que exoneran a los ejecutores de responsabilidad.
3. Identificar patrones en el manejo, ejecución y control de los fondos gestionados por los diputados en los departamentos.



Metodología **de** **Investigación**

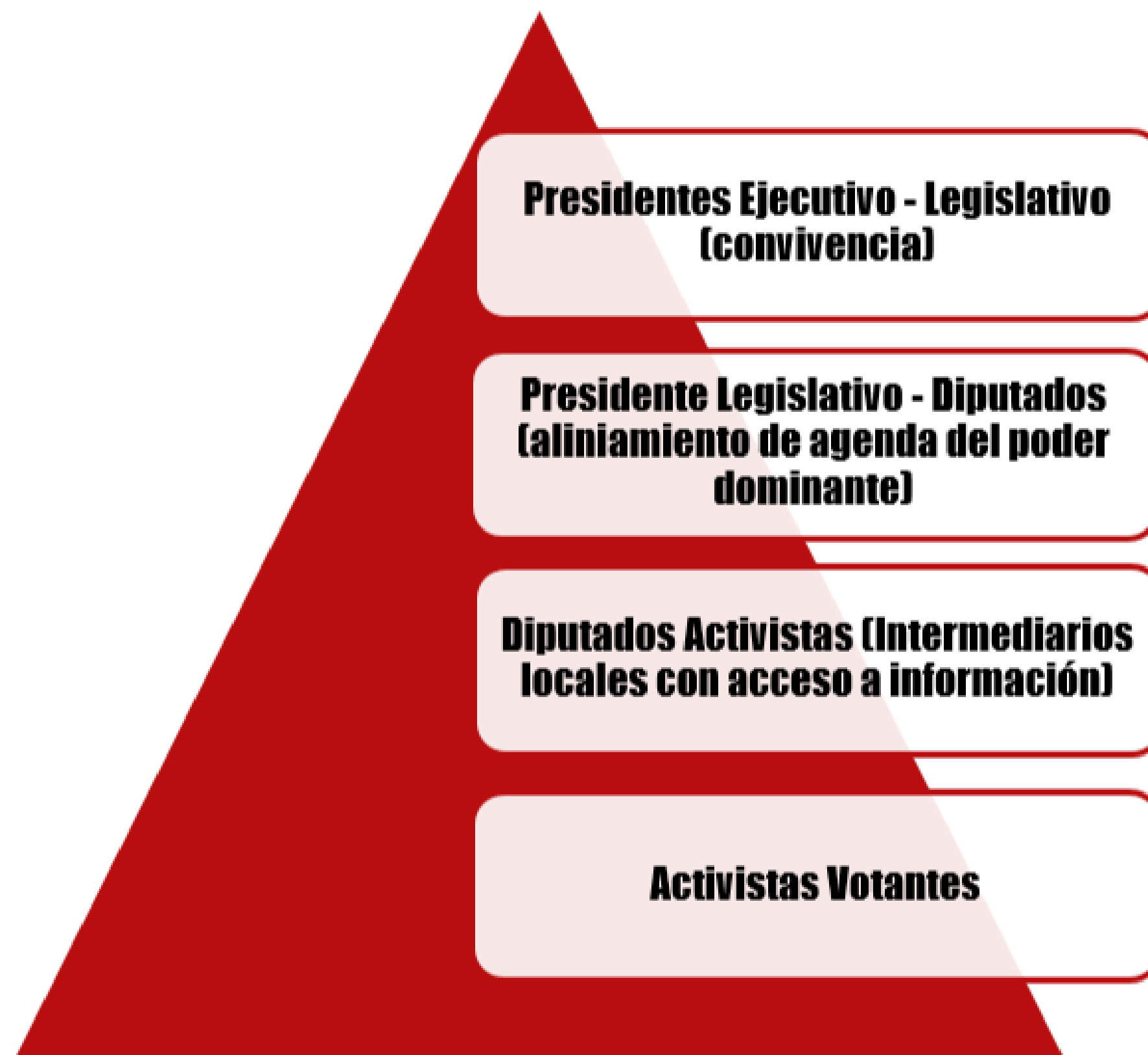
- Treinta y ocho (38) Informes de Auditoría Especial del Tribunal Superior de Cuentas (TSC)
- Trece (13) leyes y normas complementarias
- Solicitudes de información a 30 municipios en Choluteca, El Paraíso, Francisco Morazán, Santa Bárbara, Valle.
- Solicitudes de información pública: Secretaría de Finanzas, Secretaría de Gobernación-Dirección de Regulación, Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (DIRRSAC)
- Sistematización y análisis de información y hallazgos
- Validación de resultados con expertos.

Estructura de patronazgo-clientelar del fondo departamental

El clientelismo es la institución **más antigua** de la política hondureña
(Taylor-Robinson, 2010)

Fondo departamental: política distributiva personalista

orientada a favorecer aquellas personas o comunidades que votan por el político o partido, a costas de una **política pública programática** que proviene de una discusión pública y deliberativa.



Evolución del Fondo Social Departamental

2006

Fondo Especial para el Desarrollo Social con el 1% del monto asignado para los programas presupuestarios, con algunos ministerios excluidos.

2008

Congreso toma el control: **Fondo Social de Planificación Departamental** en el marco de la **ERP**, dotado con L 450,000,000.00

2011

Fondo de Desarrollo Departamental controlado por Presidente del Poder Legislativo **Juan Orlando Hernandez.**

2012

Fondo de Desarrollo Departamental con **nuevo Reglamento de Aplicación de los Fondos** más laxo

2018

Reformulación del Fondo Departamental como reacción a caso **"Red de Diputados"**: reforma Ley Orgánica vía Disposiciones Generales del Presupuesto; activación de TSC ; obstaculizan MP

2019

Se publica en La Gaceta el **Decreto 116-119 Ley Especial de fondos públicos**; aplicación retroactiva; finiquito TSC exonera de cualquier responsabilidad; sino liquida correctamente se aplica multa del 2% del monto no desvanecido

Controles institucionales de los fondos departamentales

Presidente del CN	Aprueba la solicitud de financiamiento, incluso puede aprobar fondos para gastos operacionales del diputado y otros proyectos que no necesariamente tengan proyección social
Comisiones de presupuestos en el CN	Asigna el presupuesto para el proyecto (altamente cotizadas por las oportunidades de negocios y favores políticos)
Auditoría interna del CN	Recibe y revisa los ejecutor presenta los informes de liquidación presentados por el ejecutor de los fondos
Secretaría de Finanzas	Para proceder con los pagos debe verificar perfil del proyecto, descripción de la obra, personaría jurídica, presupuesto desglosado, cronograma, RTN del ejecutor, etc.
Tribunal Superior de Cuentas	Desde el primer fondo departamental en el 2008 ha tenido la obligación de auditar los proyectos y verificar los mecanismos de control, conflictos de interés
Instituto de Acceso a Información Pública	Desde el 2011 era responsable de asegurar el cumplimiento de la LTAIP en las acciones administrativas y financieras del CN y los ejecutores
Comisión de Transparencia Municipal	Potestad de revisar y supervisar la ejecución de los proyectos

**Hallazgos a las 38
auditorías especiales del
TSC a los fondos
departamentales:**

Departamentos	Proyectos	Montos ejecutados
Choluteca	6	L.17,550,000.00
El Paraíso	7	L.9,050,000.00
Francisco Morazán	9	L. 6,750,000.00
Valle	9	L. 16,580,000.00
Santa Bárbara	7	L. 12,350,000.00
Total	38	L. 62,280,000.00

Choluteca

Hallazgo 1. Contradicción entre lo encontrado por el auditor y lo plasmado en el informe de auditoría especial.

Hallazgo 2. El auditor no realizó una visita de campo rigurosa para constatar las obras de reparación y rehabilitación de calles (tuvo acceso hasta el kilómetro 6 de los 10 atendidos).

Hallazgo 3. No existen registros en las alcaldías de los proyectos realizados.

Hallazgo 4: El ente ejecutor no tiene experiencia en proyectos de obras de infraestructura vial.



Choluloteca- Caso INPADECO

1. Proyecto de reparación y rehabilitación de calles en las comunidades de Carrizo, Palenque, Tulito y El Fantástico del municipio de Choluloteca (2017-2018)

- Ejecutor: Instituto para el Desarrollo Comunitario (INPADECO); <https://inpadecohn.es.tl/>
- Período de ejecución: octubre de 2017 a enero de 2018 (4 meses),
- Monto de L 8,500,00.00

Hallazgos TSC:

1. Errores en la documentación soporte:

- **Cronograma de Trabajo (Informe):** La localidad plasmada de desarrollo del proyecto es errónea.
- **Términos de Referencia, (Aviso de Licitación Pública No. 0004INPADECO/2016.):** La ubicación plasmada en la descripción del proyecto es errónea
- **Las fotografías del proyecto tienen fecha anterior a las fechas de ejecución del proyecto:** el celular usado por el equipo de ingeniería de CIIN era un aparato que no estaba en uso (red de celular) por lo cual estaba desconfigurado en cuanto a fechas se refiere.



Página Inpadeco Oficial

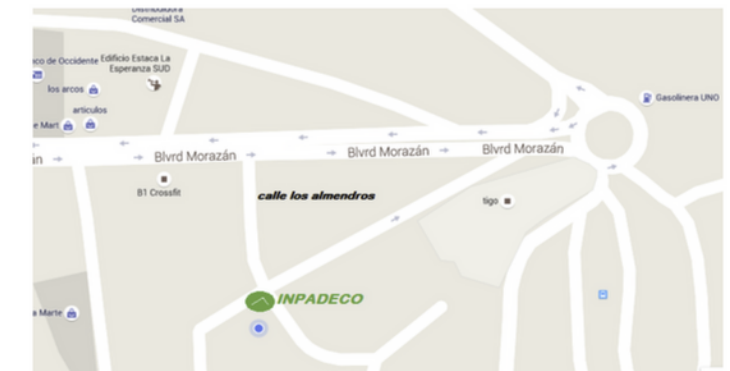
Página Inpadeco Oficial, Tegucigalpa M. D. C. 41 likes. El “Instituto para el Desarrollo Comunitario” (INPADECO) es una organización no gubernamental sin fines de lucro...



CONTACTOS

22-436461, 87-375353, 97-753847 Persona Encargada de 8:00 am a 5:00 pm.

Final del Boulevard Morazan, media cuadra de la sede UD
Calle Los Almendros Bloque D casa numero 3 color Melon.



Programas y servicios:

Cada programa cuenta con su propio modelo flexible a los usuarios. Los programas son: Terapia de Lenguaje, trabajo social, pedagogos. Estos programas son:

1-Fortalecimiento Institucional y sostenibilidad institucional mediante la capacitación y formación de recursos y equipo, la revisión de la política administrativa.

2 -Programas de Consejería Familiar: Ayudar a la familia personal como también al interior de la familia contra su desarrollo humano integral.

3-Programas de capacitación: Brindar apoyo en la capacitación que ofrecemos a través de un programa estructurado.

4.-Programas en la incidencia y Equidad de Género programas y políticas implementados en la sociedad.

5.-Fortalecimiento a la pequeña y mediana empresa que crea mecanismos de aumento en la proporción de asistencia técnica.

6- Programa de Investigación: El programa de investigación de conocimiento que fundamentan las estrategias institucionales. Además de la producción directa de investigaciones se realiza la promoción e impulso a actividades académicas.

7 – Gestión institucional (Técnica y Administrativa)

Página Inpadeco Oficial
about 6 years ago **INSTITUTO PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO**
Residencial Los Almendros, Bloque D, Casa N.3
Teléfonos: 2243-6461 y 8737-5353
Email: inpadeco@hotmail.com

¿Deseas aprender algo nuevo para ti y tu familia?
¿Eres Emprendedor o Emprendedora y Quieres iniciar tu negocio?

El Instituto Para el Desarrollo Comunitario te invita a participar en sus cursos de: repostería básica y boquitas.

Donde: En sus instalaciones ubicadas en el Bulevar Morazán, Residencial Los Almendros, Casa #3, Bloque D.

Horario: Sábados de 8 a 12 am. (a su conveniencia).

Costo: Lps 100.00 por módulos (mas gastos de materiales).

Llámanos al: 2243-6461 y/o 96929434

El Instituto Para el Desarrollo Comunitario (INPADECO) te Invita a participar en el proyecto: "APRENDIZAJE PARA LA VIDA" con él aprenderás a: cómo montar tu propio negocio, como organizarse comunitariamente, diferentes cursos de boquitas y repostería, todo esto a través de capacitaciones y aprendizaje manual y dinámico.

Llamanos y forma parte de este proyecto.

1 Comment 7

dos de psicología,

a sostenibilidad
e, la dotación de

o, tanto a nivel
como base para

de los servicios

rasversal en los

ño de proyectos
de préstamos y

er la producción



INSTITUTO PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO

Residencial Los Almendros, Bloque D, Casa N.3
Teléfonos: 2243-6461 y 8737-5353
Email: inpadeco@hotmail.com

¿Deseas aprender algo nuevo para ti y tu familia?

¿Eres Emprendedor o Emprendedora y Quieres iniciar tu negocio?

El Instituto Para el Desarrollo Comunitario te invita a participar en sus cursos de: repostería básica y boquitas.

Donde: En sus instalaciones ubicadas en el Bulevar Morazán, Residencial Los Almendros, Casa #3, Bloque D.

Horario: Sábados de 8 a 12 am. (a su conveniencia).

Costo: Lps 100.00 por módulos (mas gastos de materiales).



Llámanos al: 2243-6461 y/o 96929434



Sector social de la economía apoya las reformas penales

MC — 17 febrero, 2017 - 5:00 am

Síguenos



Inpadeco: Cambios son por el bien común

El Instituto para el Desarrollo Comunitario (Inpadeco) expresó su decisión de apoyar y solicitar al Congreso Nacional la aprobación del proyecto de ley que da cabida a las reformas penales propuestas por el Poder Ejecutivo.

Distintos sectores de Honduras apoyan las reformas penales

Inpadeco manifiesta que “se busca hacer hincapié en la iniciativa que ha mostrado el Gobierno Central de la República, que busca darle una nueva dirección al modo tradicional de castigar a los grupos delictivos que día a día intimidan y atemorizan a la sociedad hondureña”.

Considera “necesario tipificar todos aquellos delitos que afectan física y psicológicamente a toda una sociedad, acabando con la tranquilidad del pueblo hondureño”.

También expresa que apoya “toda medida que fortalezca la lucha contra la criminalidad y la violencia manifiesta en sus máximas expresiones”.

RECOMENDACIÓN NO. 1

A la Junta Directiva de la Organización No Gubernamental “Instituto para el Desarrollo Comunitario”.

1. Implementar procedimientos de revisión y control de calidad, en el proceso de generación de la documentación soporte de las liquidaciones futuras a presentar en los proyectos financiados por el Congreso Nacional a través del Fondo Departamental, con el objetivo de evitar errores y deficiencias en la misma.
2. Procesar documentación con las fechas correctas y establecer los periodos de ejecución de los proyectos de manera real, así mismo mencionar en notas u observaciones los casos que tengan un impacto relevante en el desarrollo del proyecto.

Proyectos	Organización ejecutora	informe de auditoría	Monto	Gestor	Hallazgos y conclusiones
Fumigación y combate al dengue en los municipios de Marcovia, Morolica, Apacilagua, Namasigüe, San Isidro, San José y El Corpus en el año 2013	Asociación de Jóvenes para el Desarrollo Integral de Honduras (AJOPADIH)	001-2019-DAFD-GAE	L 2,800,000.00	Diputado Mauricio Oliva Herrera	Entre los hallazgos se encontraron: - No se presentó informe final del proyecto ni documentación legal de la ONG - Las fotografías presentadas no reflejan el antes, durante y después de las labores realizadas - Las planillas de pago carecen de datos como fecha de elaboración, período y concepto de pago - Se afirma que obtuvo constancias de los alcaldes de los municipios de Morolica y San Isidro, quienes dieron fe de que el proyecto se ejecutó Conclusiones del auditor: - El TSC reiteró la presencia de inconsistencias en la ejecución del proyecto; no obstante, concluyó que el proyecto se ejecutó de conformidad y no determinó la procedencia de ningún tipo de responsabilidad de orden administrativo, civil o



ALCALDIA MUNICIPAL DE MARCOVIA
CHOLUTECA, HONDURAS, C.A
Tel 2722 2072- 2722 2071



Marcovia de 9 de marzo del 2020

Angie Maldonado
Técnico OIP

La presente es para responder el oficio correspondiente al día 3 de marzo del 2020
Con respecto a acciones realizadas por asociación de jóvenes para el desarrollo integral (AJOPADIH) en el municipio de Marcovia, dirigida a fumigación y control de dengue he revisado los archivos correspondientes a los diferentes años y además investigue con el técnico ambiental de salud con el que se coordina estas actividades y no tenemos conocimiento de ninguna asociación de jóvenes para el desarrollo integral (AJOPADIH).

Sin otro particular



Lic. FLOR DE MARIA MOYA
COORDINADORA MUNICIPAL



**Alcaldía Municipal de
El Corpus**



El Corpus 12 de marzo del año 2020

Sr. José Orlando Pavón Osorto
Su Oficina

Reciba a través de la presente un fraternal saludo, esperando que el Divino Creador le colme de abundantes bendiciones.

En respuesta a lo solicitado a nuestra Oficial de Información Pública; le informo que no tenemos conocimiento alguno, si llegó a desarrollarse el proyecto Fumigación y Combate al Dengue en el periodo comprendido del 01 de agosto de 2013 al 31 de diciembre de 2013, en el municipio del Corpus, Departamento de Choluteca, ya que en mi condición como Alcalde Municipal y el personal de nuestra municipalidad comenzamos nuestras funciones en el año 2014, y no tenemos registro alguno de los años anteriores.

Sin más que informar me despido de usted deseándole éxitos en sus funciones diarias.




Luis Andrés Rueda Bellino
Alcalde Municipal



Tierra de Oro y Plata

El Corpus, Choluteca



El Paraíso

Hallazgo 1. SEFIN incumplió el Reglamento de Aplicación del Fondo de Desarrollo Departamental vigente a partir de 2012. En caso de que no se presente la liquidación correspondiente, no se podrán asignar fondos para el año siguiente. En el caso de AJOPADIH, ejecutó proyectos en 2013 y continuó ejecutando otros proyectos en Francisco Morazán en el 2014.

Hallazgo 2. Contradicción entre lo encontrado por el auditor y lo plasmado en el informe de auditoría especial.

Hallazgo 3. Las firmas de los beneficiarios en los listados adjuntados al expediente no coinciden con las obtenidas en las entrevistas de campo por el TSC



El Paraíso- FUDENA

1. Proyecto de distribución de bolsas solidarias, uniformes deportivos, reforestación, bono tecnológico y láminas de techo en los municipios de Danlí, Teupasenti y Yuscarán)

- Ejecutor: Fundación de Desarrollo Nacional (FUDENA);
<https://www.facebook.com/FUDENA.ONG.HN/>
- Período de ejecución: 2 de noviembre de 2015 y el 16 de diciembre de 2017
- Monto de L 4,200,000.00

Hallazgos TSC:

Proyecto de Láminas: las firmas de los beneficiarios en los listados presentados no coinciden con las firmas obtenidas en entrevistas durante en inspección de campo.

Bolsas solidarias y bonos tecnológicos: se detectó que no se adjuntan las firmas de recibido por parte de los beneficiarios en el municipio de Danlí

Recomendación N° 1

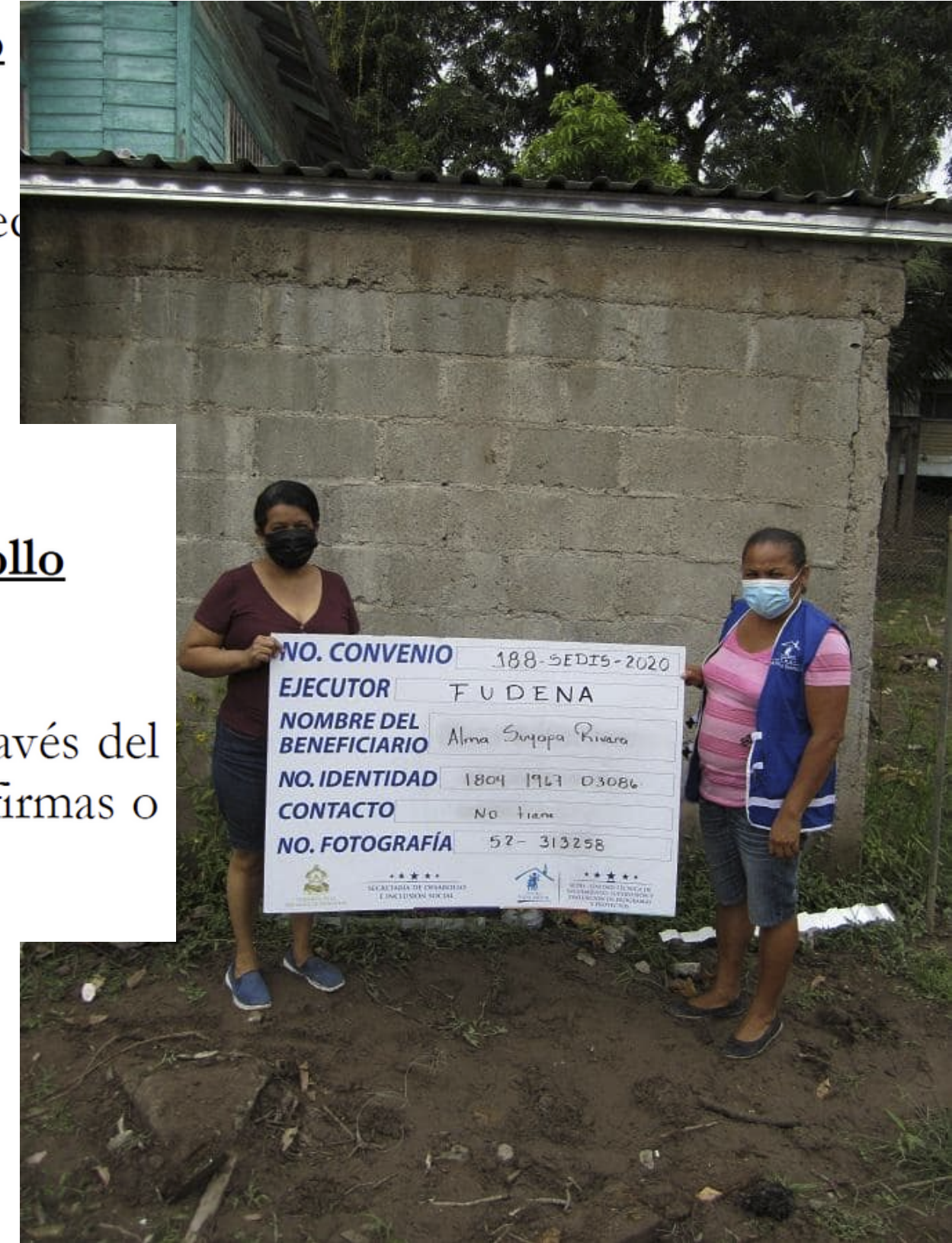
A la Junta Directiva de la Organización No Gubernamental “Fundación de Desarrollo Nacional” (FUDENA)

Asegurarse que al momento de la entrega del beneficio los listados respectivos que den fe del recibo del mismo, sean firmados directamente por el beneficiario y no por terceros.

Recomendación N° 2

A la Junta Directiva de la Organización No Gubernamental “Fundación de Desarrollo Nacional” (FUDENA)

Para la presentación de futuras liquidaciones de proyectos financiados por el Estado a través del Fondo Departamental, implementar controles que aseguren el registro de las respectivas firmas o huellas digitales por cada beneficiario haciendo constar que se recibió el bien o el servicio.



Capacitación sobre violencia de género en el municipio de Danlí entre el 17 de julio de 2017 y el 11 de agosto de 2017	Asociación para el Desarrollo Integral Comunitario (ADEICO)	009-2018-DAFD-GAE-Adeico-G	L 600,000.00	No consta en el informe	- Los listados de asistencia utilizados para las capacitaciones no contienen la fecha en que se realizó la actividad Conclusiones del auditor: - Reitera la omisión de la organización de la rendición de cuentas sobre las fechas de ejecución de las capacitaciones, pero afirma que se hizo una inspección <i>in situ</i> en la que los beneficiarios confirmaron la ejecución del proyecto. - Los auditores concluyen que el proyecto fue ejecutado de conformidad y no determinaron la procedencia de ningún tipo de responsabilidad de orden administrativo, civil o penal
Techos y pisos en el municipio de Alauca, entre el 11 de noviembre y el 11 de diciembre de 2013	Asociación de Jóvenes para el Desarrollo Integral de Honduras (AJOPADIH)	009-2018-DAFD-GAE-Ajopadih-C	L 500,000.00	No consta en el informe	Entre los hallazgos se encontraron: - Las firmas de los beneficiarios en los listados adjuntados al expediente no coinciden con las obtenidas en las entrevistas de campo por el TSC; - No se presentó constancia de la junta directiva de la AJOPADIH inscrita ante la DIRRSAC correspondiente al período de revisión del año 2013 Conclusiones del auditor: - Reitera las inconsistencias descubiertas a raíz de la documentación que consta en el expediente, pero afirma que se hizo una inspección <i>in situ</i> del proyecto, en la que se obtuvo la confirmación de los beneficiarios de que el proyecto fue ejecutado - Los auditores concluyen que el proyecto fue ejecutado de conformidad y no determinaron la procedencia de ningún tipo de responsabilidad de orden administrativo, civil o penal.



Francisco Morazán

Proyecto: Chapeo, limpieza de solares y fumigación contra el dengue ejecutado en el municipio del Distrito Central (2014), en las comunidades de Támara, Soroguara, San Juan del Rancho, Zambrano, El Rosario, Jacaleapa, entre otras.:

Ejecutor: Asociación Así Quiero Vivir (ASIH)

Monto: L 2,500,000.00

Período de Ejecución: 01 de septiembre 2014 al 30 de noviembre 2014

Hallazgos TSC

- Duplicidad de pagos
- Falta de presentación del informe final del proyecto y de la documentación legal de la ASIH y constancia de registro URSAC.
- Fotografías presentadas no reflejan el antes, durante y después de los trabajos
- Las planillas de pago presentadas no se detalla fecha de elaboración, período de pago y concepto de los pagos efectuados
- ASIH presentó los informes de liquidación del proyecto cuatro años después de su ejecución, sin dar explicaciones por no haberlos presentado en el tiempo que señala la ley

RECOMENDACIÓN NO. 1

A la Junta Directiva de la Organización No Gubernamental “Asociación Así Quiero Vivir Honduras”.

1. Supervisar los proyectos en campo y realizar pruebas de cotejamiento del personal que realiza los trabajos en los mismos, y las planillas que presentan las microempresas contratadas.
2. Establecer medidas de revisión rigurosa en las planillas de pago, con el fin de detectar anomalías, errores y duplicidad de pagos a trabajadores.

RECOMENDACIÓN NO. 2

A la Junta Directiva de la Organizaciones No Gubernamental “Asociación Así Quiero Vivir Honduras”.

1. Cumplir con la documentación soporte requerida por las autoridades competentes en base a los reglamentos vigentes, para la presentación de futuras liquidaciones de proyectos financiados por el estado a través del Fondo de Desarrollo Departamental.

RECOMENDACIÓN NO. 3

A la Junta Directiva de la Organización No Gubernamental “Asociación Así Quiero Vivir Honduras”.

1. Implementar procedimientos de revisión y control de calidad, en el proceso de generación de la documentación soporte de las liquidaciones futuras a presentar en los proyectos financiados por el Congreso Nacional a través del Fondo Departamental, con el objetivo de evitar errores u omisiones en la misma.

Taller para jóvenes en el municipio del Distrito Central en el 2015	Asociación Beneficios Infantiles de Transformación y Alternativas (BITAL)	004-2018-DAFD-GAE-ONGD/BITAL-F	L 600,000.00	Diputado Augusto Cruz Asencio (Partido Democracia Cristiana)	Entre los hallazgos se encontraron: - No se presentó informe de liquidación - Falsedad en la narración de los hechos Conclusiones del auditor: - El expediente fue remitido al MP por indicios de responsabilidad penal por la presunta comisión del delito de falsificación de documentos - En el informe no consta determinación de responsabilidad administrativa o civil a cargo del TSC
Proyecto Informados Combatimos el Zancudo en el municipio del Distrito Central entre 2016 y 2017	Organización Transformando Nuestra Nación (TRANSNNA)	004-2018-DAFD-ONGD/TRANSNNA-H	L 600,000.00	Diputado Augusto Cruz Asencio (Partido Democracia Cristiana)	Entre los hallazgos se encontraron: - Incongruencias en el lugar de ejecución del proyecto, la residencia de los participantes de las capacitaciones y las fechas de alquiler de equipo utilizado para fumigar - Incongruencias entre las fotografías de capacitaciones y la información en planillas Conclusiones del auditor: - El expediente fue remitido al MP por indicios de responsabilidad penal por la presunta comisión del delito de falsificación de documentos - En el informe no consta determinación de responsabilidad administrativa o civil a cargo del TSC

Pliegos de Responsabilidad Penal

Período	EJECUTOR	Proyecto	Monto
16 de marzo de 2016 al 30 de marzo de 2017	Organización Transformando Nuestra Nación (TRANSNNA)	Informados Combatimos el Zancudo en el Municipio del Distrito Central	L.600,000.00
15 de mayo de 2014 al 31 de diciembre de 2014,	Organización para el Desarrollo Comunitario Integral (ODECOIN)	Mantenimiento de la red vial no pavimentada en el Municipio de Lepaterique y Municipio de El Provenir, Francisco Morazán	L.1,500,000.00
27 de febrero de 2015 al 14 de diciembre de 2015	Asociación Beneficios Infantiles de Transformación y Alternativas (BITAL)	Talleres para Jóvenes en las Comunidades de Zepate, Resizapa, las Trancas y las Oricas en el Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán	L.600,000.00
28 de noviembre de 2014 al 31 de diciembre de 2014	Asociación Cristiana para el Desarrollo Integral del Ser Humano (ASOCRIDIH)	Limpieza de cunetas y calles en el Barrio la Hoya, Colonia Tres de Mayo y Barrio los Profesores del Municipio del Distrito Central Francisco Morazán	L.500,000.00
05 de enero de 2015 al 10 de noviembre de 2015.	Asociación Alianza para el Alivio de la Pobreza (APAP),	Talleres para Jóvenes y Mujeres en las Comunidades de Zepate, Resizapa, las Trancas y las Oricas en el Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán	L.600,000.00
24 de octubre de 2013 al 31 de marzo de 2014.	Asociación de Jóvenes para el Desarrollo Integral de Honduras (AJOPADIH)	Fumigación y Combate al Dengue en las Colonias Kennedy, Las Palmas y La Joya, en el Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán	L.250,000.00

Montos programados

Año	Montos programados
2008	450 millones
2009	290 millones
2010	400 millones
2011	400 millones
2012	400 millones
2018	400 millones
Total	2,340 millones

Fuente: Fosdeh, 2018

CONCLUSIONES

- Los fondos departamentales a lo largo de los años han sido definido por las relaciones entre el Ejecutivo y Legislativo, según contextos particulares del momento y necesidades de las partes.
- Por más de 10 años el TSC ha sido incapaz de fiscalizar los fondos departamentales, la falta de independencia y la corrupción política son sus causas principales.
- Los fondos departamentales ejemplifican como desde el mismo Estado se conforma un marco jurídico de fachada que sirve para dar la apariencia de rigurosidad en la definición de proyectos, controles financieros y fiscalización *a posteriori*. Sin embargo, en la práctica hay una confabulación para incumplir cada requerimiento y responsabilidad.
- Queda en las nuevas autoridades del CN investigar y determinar el grado de responsabilidad que tienen los funcionarios de pasadas administraciones, al igual que los actuales magistrados del TSC

Recomendaciones

- 1. Registro público e independiente de oenegés, fundaciones o asociaciones que ejecutan fondos públicos y autónomo con propio sistema de fiscalización.**
- 2. Derogar o adecuar a la convencionalidad constitucional la Ley Especial de Fondos Públicos**
- 3. Intervenir la Dirección de Auditorías Especiales del TSC mediante una comisión independiente e interpelar a los magistrados del TSC**
- 4. Garantizar el derecho a la verdad de la población.**